



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N.º214

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 29/11/21

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente N°08030-0005046-8, en donde se gestiona la renovación de la suscripción anual a la colección doctrina digital on line, de RUBINZAL-CULZONI S.A.

CONSIDERANDO:

Que, oportunamente mediante Resolución 320/19 el Servicio Público Provincial de Defensa Penal contrató un servicio de suscripción anual a la colección doctrina digital on line, a Revista Derecho Penal y a Revista Derecho Procesal Penal de RUBINZAL-CULZONI S.A., renovadas ambas colecciones por Resolución N.º07/2021;

Que el organismo considera necesaria la continuidad del servicio aludido, siendo ésta la segunda prórroga autorizada en el marco de la Resolución 180/16, renegociando el precio previsto como contraprestación al servicio, atendiendo a la realidad económica del prestador en su solicitud;

Que mediante dicha nota, la firma RUBINZAL -CULZONI S.A, informa que el nuevo valor anual de la suscripción a la colección doctrina digital on line para el año 2022 (01/01/22 al 31/12/22), asciende a \$ 275.890,05;

Que se considera razonable el monto solicitado, teniendo en cuenta la actual coyuntura económica;

Que se han pronunciado con la emisión de su informe la Dirección de Administración y la Oficina de Dictámenes del SPPDP;

Que resulta entonces, admisible la nueva prórroga del servicio vigente con renegociación del precio;

Que obra en autos el pedido de contabilización preventivo N.º1616/2021 aprobado por Contaduría General de la Provincia;



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 21 de la Ley N°13.014;

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Aprobar la segunda prórroga con RUBINZAL-CULZONI S.A. CUIT N.º30-63043008-5, con domicilio en calle Salta N.º 3468 de la ciudad de Santa Fe, por la suscripción anual a la colección de doctrina digital on line, con renegociación del pago único, el que ascenderá a la suma de doscientos setenta y cinco mil ochocientos noventa pesos con cinco centavos (\$275.890,05), vigente para el año 2021 (01/01/22 al 31/12/22).

ARTICULO 2: Autorizar a la Dirección de Administración a que liquide y pague las sumas que correspondan de acuerdo a los términos especificados en el artículo anterior.

ARTICULO 3: Imputar la erogación de la suscripción a la colección doctrina digital on line con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 7 - Poder Judicial- Subjurisdicción 8-Servicio Público Provincial de Defensa Penal – Programa 20- Actividad Específica 01, Fuente de financiamiento 111, en el Inciso y Partida 3.9.9.9.-Servicios no personales-Finalidad 1, Función 20,- Ubicación Geográfica 82-63-306 del Presupuesto año 2021- Ley N.º 14017.

ARTICULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL

CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL